

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

La Fiscalía en este rubro tiene 9 cuentas de cheques y 11 de inversión que hace un total 102,876,936 que desglosa de la siguiente manera:

- 1.- HSBC 9591, solo se utiliza para pago de nómina, \$ 1'900,792 pesos a corto plazo.
- 2.- HSBC 6534, se utiliza para el fondo revolvente, \$ 1,359 pesos a corto plazo.
- 3.- BANAMEX 5050, solo se utiliza para pago de nómina, \$ 195,550 pesos a corto plazo.
- 4.- BANORTE 8760, solo se utiliza para pago de nómina, \$ 102,462 pesos a corto plazo.
- 5.- BBVA BANCOMER 9892, será utilizada como concentradora ante SPF, \$ 259,895 pesos a corto plazo.
- 6.- BBVA BANCOMER 6122, será utilizada como concentradora ante SPF, \$ 2'199,032 pesos a corto plazo.
- 7.- BBVA BANCOMER 6978, será utilizada como cuenta de ingresos propios, \$ 256,312 pesos a corto plazo.
- 8.- BBVA BANCOMER 7699, será utilizada como cuenta de ingresos propios, \$ 108,586 pesos a corto plazo.

- 9.- BANORTE 4901, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 1'514,810 pesos a corto plazo.
- 10.- BANORTE 4899, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 17'219,114 pesos a corto plazo.
- 11.- BANORTE 4880, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 44'170,751 pesos a corto plazo.
- 12.- BANORTE 4835, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 30'023,501 pesos a corto plazo.
- 13.- BANORTE 3826, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 17,127 pesos a corto plazo.
- 14.- BANORTE 7941, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 19,979 pesos a corto plazo.
- 15.- BANORTE 9926, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 0 pesos a corto plazo.
- 16.- BANORTE 7950, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 39,046 pesos a corto plazo.
- 17.- BANORTE 7978, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 12,779 pesos a corto plazo.
- 18.- BANORTE 4276, para pago a proveedores con recursos federales, \$ 4'834,486 pesos a corto plazo.
- 19.- BBVA BANCOMER 4863, será utilizada como cuenta de ingresos propios, \$ 0 pesos a corto plazo.
- 20.- BANORTE 6339, para pago a proveedores con recursos estatales, \$ 1,354 pesos a corto plazo.

En el rubro de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía, quedó la cantidad de \$ 6,500 pesos por la garantía de un tanque de gas, del proveedor "INFRA del SUR".

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Dentro de este rubro la dependencia maneja las siguientes cuentas:

Gastos a Comprobar: por concepto de comisiones bancarias, viáticos que se les proporcionan a los servidores públicos para realizar alguna diligencia que se le encomienda.

Deudores Diversos a Corto Plazo: por concepto de las órdenes de pago pendiente de liquidar por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en este rubro quedo pendiente un importe de

29,200,682 desglosado de la siguiente manera: \$ 2,731,458 pesos, con una antigüedad de más de 365 días a los proveedores del ejercicio 2012, más \$ 24'477,025 pesos que corresponden a deuda para el SAT e ISSET, no existiendo saldos con mas de 90, 180, menos de 365 días de antigüedad y se presenta un importe de \$1,992,199 pesos con una antigüedad de mas de 30 días de intereses generados de las cuentas de inversión del FASP 2012- 2016, así como intereses de la cuenta de ingresos propios, comisiones bancarias de los bancos, Banorte, HSBC, Banamex y BBVA Bancomer, recuperación por extravió de bienes, devolución de falta correspondiente al ejercicio 2016.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

La Fiscalía en este rubro utiliza la siguiente cuenta:

Almacén: aquí se reflejan las entradas y salidas de los bienes de consumo primeras entradas y primeras salidas que la Fiscalía realiza mes con mes, en el mes de Diciembre quedo un saldo disponible en el almacén de \$ 402,538 pesos.

Inversiones Financieras

En este rubro la Fiscalía refleja la Inversión del Fideicomisos por la cantidad de \$ 216'977,354 pesos, mismos que son para la Construcción y Equipamento de los Centros de Procuración de Justicia de: Jalpa de Mendez, Teapa, Tacotalpa, Proyecto Ejecutivo para el Centro de Procuración de Justicia de Cárdenas y Cosntrucción y Equipamento del Centro de Servicios Periciales.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

En este rubro la Fiscalía presenta al mes de diciembre un importe de \$ 3,879 pesos que corresponden a la adquisición de vales de despensa, los cuales serán reintegrados en el mes de enero de 2017.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En este rubro la Fiscalía presenta los activos con que cuenta en la actualidad en el mes de diciembre de 2016.

DESCRIPCION	HISTORICO	DEPRECIACION DEL 2016	DEPRECIACION ACUMULADA	LIBROS
Infraestructura y Construcciones En Procesos.	17,632,554	0	0	0
TOTAL	17,632,554	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración.	223,630,845	526,731	135,925,582	52,214,964
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.	10,278,073	1,537,611	7,563,949	2,296,664

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28,739,466	3,210,913	14,111,013	13,820,477
Equipo de Transporte.	166,160,379	18,515,730	115,984,611	50,764,801
Equipo de Defensa y Seguridad.	28,373,062	1,842,431	16,411,345	11,092,121
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas.	28,519,718	38,350,519	51,220,955	14,195,060
Software.	34,873,132	0	0	0
TOTAL	538,341,894	63,983,935	341,217,455	144,378,087
Licencias.	17,767,219	0	0	0
TOTAL	17,767,219	63,983,935	341,217,455	44,378,087

La Fiscalía General del Estado en el mes de diciembre de 2016, realizó las operaciones de Depreciación de acuerdo a los lineamientos del CONAC, utilizando el método de línea recta, mismo que ascendió a la cantidad acumulada por \$ 64,076,371 pesos de enero a diciembre de 2016, misma cuenta que presenta movimiento en disminución por el importe de \$ 535,568 pesos, derivado de la baja de activos tales como cámaras fotográficas, armas y vehiculos, propiedad de la Fiscalía del Estado, por lo que su saldo actualizado es de \$ 63'983,935 pesos.

La Fiscalía General del Estado tiene una diferencia contra los registros de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración, en virtud que no se tienen registrados los bienes inmuebles, al respecto me permito informar que Administración en sus registros de bienes inmuebles tienen unas cifras muy representativas y por lo tanto esta Fiscalía no realizó los registros de acuerdo a esas cifras y como se encuentra todavía en los procesos de transferir todos los recursos financieros, materiales y humanos, que hasta la presente fecha no se ha concluido dicho proceso, esta Fiscalía realizará las adecuaciones pertinente de los registros en los siguientes rubros: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Bienes Muebles.

Estimaciones y Deterioros

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene información requerida para Estimaciones y Deterioros.

Otros Activos

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene información requerida para Otros Activos.

Pasivo

En este rubro la Fiscalía refleja lo siguiente:

Servicios personales por pagar a corto plazo por la cantidad de \$ 309,384 pesos, aquí la Fiscalía refleja el importe de sueldo pendiente de pago de los servidores públicos de esta Institución, así como

al Instituto de Seguridad Social del Estado.

Proveedores por pagar, la Fiscalía refleja el adeudo que se tiene a los diversos proveedores, es preciso mencionar que esta Administración recibió un adeudo a proveedores por la cantidad de \$ 2,731,305.23 pesos con una antigüedad de más de 1,431 días a los proveedores del ejercicio 2012, más \$ 618,340 pesos que corresponden al ejercicio 2016, a los proveedores Insumos y Computación del Sureste, S.A. de C.V. y Comisión Federal de Electricidad.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo a los diversos prestadores de servicios, por la cantidad de \$ 1,997,496 pesos, por concepto de prestaciones a través de las nóminas quincenas de la Fiscalía.

Otras cuentas por pagar a corto plazo por la cantidad de \$ 26,355,035 pesos saldo a favor de; Sistema de Administración Tributaria, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Otros Pasivos a corto plazo por la cantidad de \$ 2'304,676 pesos, intereses generados por las cuentas de inversión del fondo de los recursos federales y de ingresos propios.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene información requerida para los Ingresos de Gestión.

Gastos y Otras Pérdidas

Se presenta los gastos que tiene la Fiscalía en los rubros de Gastos de Funcionamiento y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al mes de diciembre de 2016.

Descripción	Descripción	Importe	Porcentaje
Capítulo 1000.- Servicios Personales	Pago de nómina al personal de la Fiscalía	\$ 506'803,638	62%
Capítulo 2000.- Materiales y Suministros	Suministro para abastecimiento de las diferentes áreas administrativas de la Fiscalía	\$ 67'209,064	8%
Capítulo 3000.- Servicios Generales	Servicios generados hacia las diferentes áreas administrativas de la Fiscalía	\$ 117'291,518	14%

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Gastos de los Recursos Federales	\$ 56'263,370	7%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Depreciación correspondiente al ejercicio fiscal 2015	\$ 64'076,371	8%
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 811'643,961	100%

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Fiscalía en el mes de diciembre tubo movimientos al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y presenta un saldo de \$ 185'396,091 pesos. Son reconocimientos de las Aportaciones Estatales y Federales al Fideicomiso del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivos en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro: De acuerdo a las Normas y Metodología para la emisión financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en base a la supletoriedad al marco conceptual de contabilidad gubernamental, NIF-B2: Estado de flujo de efectivo, se presenta el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2016; presentando la Fiscalía en banco la cantidad de \$ 102'876,936 pesos; b) La Fiscalía General del Estado de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios del sector central; y c) Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios que se ilustran el segundo cuadro. Se estableció a través del método indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gasto asociados con flujo de efectivo de inversión financiera, de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP-2).

Descripción	2016	2015
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	0	0

Descripción	2016	2015
Efectivo en Bancos - Tesorería	102,876,936	41,847,022
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	102,876,936	41,847,022

Descripción	2016	2015
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	249,472,462	151,455,193
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-64,076,371	-58,997,343
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	185,396,091	92,457,850

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

En relación al importe de \$ 9,663,008 (Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ocho Pesos 00/100 M.N.), mismo que se encuentra dentro del rubro Otros Gastos Contables No Presupuestales, la Fiscalía refleja las entradas y salidas del almacén afectando igual las salidas del ejercicio anterior.

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		997,040,052
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		997,040,052

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		801,994,263
2. Menos egresos presupuestarios no contables		64,089,681
Mobiliario y equipo de administración	30,307,043	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,016,957	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	8,175,380	
Vehículos y equipos de transporte	14,638,434	
Equipo de defensa y seguridad	397,734	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,945,767	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	5,492,966	
Obra pública en bienes propios	1,115,400	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	

Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		73,739,379
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	64,076,371	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	9,663,008	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		811,643,961

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

La Fiscalía registra movimientos en cuentas de orden presupuestarios, en las cuentas de ingresos y egresos:

Cuenta de Ingresos:

8.1.1.	Ley de Ingresos Estimada.	\$998'336,343
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.	\$-1'296,290
8.1.4	Ingresos Devengados	\$997'040,052

8.1.5	Ingresos Recaudados	\$997'040,052
-------	---------------------	---------------

Cuenta de Egresos:

8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado.	\$998'336,343
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer.	\$117'623,299
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	\$117,544,941
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$197,077,582
8.2.5	Presupuesto de Egresos	\$ 0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido.	\$801,994,264
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado.	\$799'498,469

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$998,336,343 (Novecientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), integrado por la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2016 por la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Fiscales	\$822,104,651
FG001 Aportaciones a la Fiscalía General del Estado de Tabasco para Actividades Operativas	\$ 605' 510,000
FG005 Complemento de Aportación Estatal para el pago del Impuesto Sobre Nómina	\$ 14' 490,000
FG018 Aportación Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	\$ 202' 104,651
Recursos Federales	\$ 176' 231,693

FG003Provisión para la Impelemntación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (Ramo 4 Setec)	\$ 15´259,124
FG017 Aportación Federal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (Ramo 4Setec)	\$ 77´031839
FG002 Aportación Federal al Convenio de Seguridad Nacional 2016 (Fondo VII FASP Ramo 33)	\$ 83´940,730
Total	\$ 998,336,343

Derivado de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2016 publicada en el Periódico Oficial del Estado número 5055, Suplemento 7650 R de fecha 30 de diciembre de 2015, Decreto 266, haciendo un total de \$ 998,336,343 (Novcientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta Y Tres Pesos 00/100 M.N.).

En el ejercicio 2016, se realizaron adecuaciones, recalendarizaciones y ampliaciones presupuestales al presupuesto inicial autorizado, mediante oficios:

PF/RL0021/2016, SPF/AL0243/2016, SPF/AL0305/2016, SPF/AL0306/2016, SPF/AL0307/2016, SPF/AL0531/2016, SPF/RC0567/2016, SPF/RC0588/2016, SPF/AL0765/2016, SPF/RC0927/2016, SPF/TR0585/2016, SPF/AL0966/2016, SPF/RC1311/2016, SPF/RC1533/2016, SPF/AL1462/2016, SPF/RC2051/2016, SPF/AL1718/2016, SPF/RC1966/2016, SPF/TR1385/2016, SPF/TR1386/2016, SPF/RC1967/2016, SPF/AL2016/2016, SPF/RL0794/2016, SPF/RL0795/2016, SPF/AL1796/2016, SPF/RC2316/2016, SPF/RL1234/2016, SPF/RL1235/2016, SPF/RC2630/2016, SPF/RC2709/2016, SPF/AL2345/2016, SPF/AL2358/2016, SPF/AL2359/2016, SPF/AL2363/2016, SPF/AL2394/2016, SPF/RC3000/2016, SPF/AL2886/2016, SPF/AL3151/2016, SPF/AL3195/2016, SPF/RLB0352/2016.

De las ampliaciones tenemos que:

Ampliaciones que estan contempladas en la Ley de Ingresos Modificadas, por importe total de \$ 14'883,858 (Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), mismo importe que se encuentran integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto (Reconocimiento de Saldo a favor del ISR)	\$3,779,348
Derechos (Ingresos por servicios prestados)	\$ 907,697

Productos Financieros	\$ 5'435,574
Aprovechamientos	\$ 4'713,139
Venta de Bienes y Servicios	\$ 48,100
Total	\$ 14'883,858

Así mismo se presentan ampliaciones al presupuesto inicial autorizado por el importe de \$ 119'655,092 (Ciento Diecinueve Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.), mismo que no se encuentra contemplado en la Ley de Ingresos modificada, puesto que son recursos proveniente de Refrendos de Ejercicios Fiscales Anteriores, así como de Reconocimientos Presupuestal de Recursos de Ejercicios Fiscales Anteriores, se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Recursos Fiscales (Remanente 2015)	\$ 22,109,820
Ingresos Propios (Remanente 2015)	\$ 26,826
Refrendo FASP Estatal 2015	\$ 264,880
Refrendo FASP (Ejercicios Anteriores)	\$ 95'976,024
Reconocimiento Presupuestal FASP (Ejercicios Anteriores)	\$ 1'062,870
Reconocimiento Presupuestal FASP Estatal (Ejercicios Anteriores)	\$ 214,672
Total	\$ 119'655,092

Una vez realizados los ajustes al presupuesto inicial autorizado el Presupuesto Modificado al período asciende a \$1'116,695,145 (Un Mil Ciento Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

El subejercicio mostrado al mes de Diciembre de 2016, en lo que respecta a la fuente de financiamiento de Recursos Fiscales es por un importe de \$69,583,589 (Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) que por su cuantía corresponden a:

- Financiamientos internos por \$69,561,419 (Sesenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.) corresponde al complemento del componente

infraestructura del Fideicomiso 2211-2245 cantidad no ejercida durante el ejercicio 2016 toda vez que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas quien es la ejecutora de las obras del Fideicomiso, no presento las estimaciones correspondientes para el ejercicio de este recurso.

- Aportación Estatal FASP 2012, por \$12,799 (Doce Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.) corresponden al reconocimiento presupuestal realizada en el mes de noviembre con la finalidad de registrar los recursos financieros de la aportación estatal al fondo de aportaciones para la seguridad pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012 para el ejercicio del gasto y abatir el rezago cero.
- Aportación Estatal FASP 2015, por \$6,661 (Seis Mil Seiscientos Sesenta y Un pesos 00/100M.N.) los cuales corresponden a economías que se obtuvo del proceso de adquisiciones durante el ejercicio fiscal 2016.
- Aportación Estatal FASP 2016, por \$2,710 (Dos Mil Setecientos Diez Pesos 00/100 M.N.), correspondiente a economías derivadas del cumplimiento de la meta del programa Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

En la fuente de Recursos Federales se presenta un saldo de \$244,880,760 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponden a:

- Ramo 33. FASP ejercicios 2010,2011,2012,2013,2014 y 2015 suman \$92,643,081 (Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Un Pesos 00/100M.N.) de los cuales \$79,583,620 (Setenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) corresponden a las obras que quedaron pendientes de ejecutar en el ejercicio 2016 como son: el Centro de Justicia para las Mujeres, Adecuación de las agencias del ministerio público del edificio de 16 de septiembre, construcción del centro de procuración de justicia de Nacajuca 1ra y 2da etapa y Centla 2da etapa y la construcción del centro policial de investigación, \$282,632 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los rendimientos financieros del FASP 2013 y 2014 se enviará solicitud de validación para su programación en metas específicas ante el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, \$873,150 (Ochocientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100) correspondiente a los rendimientos financieros del FASP 2015 autorizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el mes de octubre cuyo registro se realizó en la partida transitoria 79902.-Provisiones para erogaciones contingentes, toda vez que se encuentra en validación la programación de los recursos en partidas y metas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el restante corresponde a economías que fueron enviadas como propuesta para reprogramación ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ramo 33 FASP 2016 por un importe de \$4,821,743 (Cuatro Millones Ochocientos Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) que corresponde a economías que serán enviadas

como propuesta para reprogramación ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Fideicomiso en Co-pago 2211-2245 por un importe de \$147,415,936 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$9,988,821 (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiún Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la programación acumulada para la adquisición de equipamiento del proyecto Construcción y equipamiento del Centro de Servicios Periciales y el restante relativo al componente infraestructura no fue ejercido durante el ejercicio 2016 ya que la SOTOP quien es la ejecutora de las obras del Fideicomiso, no envió las estimaciones correspondientes para el ejercicio de este recurso, así mismo, cabe hacer mención que los trámites administrativos para realizar la aportación Estatal al Fideicomiso se realizaron ante la Secretaría de Planeación y Finanzas en el mes de Diciembre, quedando al pendiente de la aportación federal.

En la fuente de Ingresos Propios un saldo de \$ 236,533 (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.) que se integran de los recursos recaudados por concepto de derechos por servicios que presta la Fiscalía General, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias y por recursos de la venta de bases de licitaciones, estos conceptos se reconocieron en egresos en la partida transitoria 79902 durante el ejercicio 2016 y serán reprogramados en partidas específicas en el ejercicio 2017 previa autorización correspondiente.

Ramo 4. SETEC 2016 un saldo de \$ 0.09 (Nueve Centavos M.N.) correspondiente a los intereses generados de la cuenta bancaria, mismos que serán reintegradas a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En todos los casos, las modificaciones internas al presupuesto de egresos se encuentran compensadas dentro del techo presupuestal asignado a la Fiscalía General.

INGRESOS

La ley de Ingresos Estimada asciende a un importe de \$998,334,343 (Novecientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) que corresponden a los ingresos autorizados para el presupuesto de egresos por parte del Gobierno del Estado.

La ley de Ingreso Modificada presenta un importe de \$ 997,040,053 (Novecientos Noventa y Siete millones Cuarenta Mil Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), derivado de aplicar algunos ajustes al saldo acumulado del mes inmediato anterior a lo siguiente:

El rubro de impuestos asciende a \$3,779,348 (Tres Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) correspondiente al reconocimiento del saldo a favor del impuesto sobre la renta (I.S.R.) resultante de la declaración anual informativa de sueldos y salarios realizada por la Dirección de Recursos Financieros y Humanos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y el importe de \$907,697 (Novecientos Siete Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a ingresos de los derechos por los servicios que presta esta Fiscalía General una

vez aplicada la ampliación de los Ingresos estimados a diciembre del presente ejercicio fiscal.

El rubro de productos por \$5,435,574 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$5,422,884 (Cinco Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) corresponde al registro de los productos financieros de los recursos FASP 2013, FASP 2014 y FASP 2015 autorizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y \$12,690 (Doce Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los intereses generados en la cuentas bancarias de esta Fiscalía General.

El rubro de aprovechamientos por \$4,713,139 (Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Ciento Treinta y Nueve pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$4,462,577 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) corresponden al registro realizado derivado del acta circunstanciada de fecha 27 de diciembre de 2016 que se levantó para dejar constancia de la depuración y cancelación de saldos al 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de cubrir el pago parcial de otros impuestos que deriven de una relación laboral, a cargo de los entes públicos, en los términos de las leyes correspondientes, así como pago de recargos del impuesto sobre la renta del mes de noviembre de 2016 y \$250,562 (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) debido al reconocimiento de los ingresos que se han ido captando por concepto de recuperación y/o reparación de bienes (armas) de conformidad con los convenios suscritos y los servidores públicos, el reconocimiento de la prescripción de la exigencia de pago de remuneraciones devengadas en enero del 2015 del personal de la Fiscalía General del Estado, reintegro por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Gobernación, depósitos por sanciones por responsabilidad administrativas, así como por el excedente de los depósitos realizados por concepto de reintegros de viáticos no devengados.

El rubro de ingresos por ventas de bienes y servicios por \$48,100 (Cuarenta y Ocho Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) derivado del registro de los ingresos que se han captado por la venta de bases de licitaciones

Y por último en el rubro de ingresos Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas existe un importe de \$982,156,195 (Novecientos Ochenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.) una vez aplicada las siguientes reducciones: \$9,906,520 (Nueve Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) por concepto del ajuste de la Aportación Federal del Ramo 33 FASP 2016, \$52,587,747 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) y \$3,323,871 (Tres Millones Trescientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.) por concepto de ajuste de las Aportaciones Estatal y Federal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, \$13,642 (Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) por el reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas de las economías resultantes una vez cumplida la meta del 100% del proyecto KIT para peritos realizado en el marco del Convenio de Coordinación en el marco del programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal respectivamente, \$6,247,517 (Seis Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Diecisiete 00/100 M.N.) por concepto de ajuste de la Aportación Estatal Complementaria de la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal e incluyendo ampliaciones liquidas por \$68,124,386 (Sesenta y Ocho Millones Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$52,500 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la Aportación Estatal al Convenio de Seguridad Pública Nacional 2016 (FASP) y \$68,071,886

(Sesenta y Ocho Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la aportación a la Fiscalía General del Estado de Tabasco para actividades operativas.

La Ley de Ingresos Recaudada asciende a \$997,040,052 (Novecientos Noventa y Siete Millones Cuarenta Mil Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$982,156,195 (Novecientos Ochenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.) integrada de las ministraciones al mes de Diciembre por aportaciones de Recursos Fiscales para Gastos operativos; \$48,100 (Cuarenta y Ocho Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) por Ingresos de venta de bases de licitaciones, \$3,779,348 (Tres Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) corresponden al reconocimiento del saldo a favor del impuesto sobre la renta (I.S.R.) resultante de la declaración anual informativa de sueldos y salarios realizada por la Dirección de Recursos Financieros y Humanos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, \$907,697 (Novecientos Siete Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.) ingresos por derechos por los servicios que presta la Fiscalía General, \$2,585,292 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) corresponden al registro realizado derivado del acta circunstanciada de fecha 27 de diciembre de 2016 que se levantó para dejar constancia de la depuración y cancelación de saldos al 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de cubrir el pago parcial de otros impuestos que deriven de una relación laboral, a cargo de los entes públicos, en los términos de las leyes correspondientes, así como pago de recargos del impuesto sobre la renta del mes de noviembre de 2016 y \$250,562 (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 10/100 M.N.) por los ingresos captados por concepto de recuperación y/o reparación de bienes (armas) de conformidad con los convenios suscritos y los servidores públicos, por la prescripción de la exigencia de pago de remuneraciones devengadas en enero del 2015 del personal de la Fiscalía General del Estado, por el reconocimiento realizado por la Dirección de Recursos Financieros y Humanos como ingreso propio el depósito en la cuenta concentradora 2015 en el mes de noviembre, del reintegro a favor por concepto de compra de municiones y armamentos según oficio n° DCAM/ADMTVA/M.I.F./4069/2016 girado por la Dirección General de Industria Militar, así como por el excedente depositado en reintegros de viáticos no devengados y por \$5,435,574 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) en el rubro de productos de los cuales \$5,422,884 (Cinco Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) corresponde a los productos financieros de los recursos FASP 2013, FASP 2014 y FASP 2015 y \$12,690 (Doce Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) de los intereses generados en las cuentas bancarias de esta Fiscalía General.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

La Fiscalía General del Estado presenta los estados financieros, que esta conformado por el conjunto de registros, procedimientos e informes en los aspectos presupuestales y contables, mismas que influyen en la toma de decisiones del periodo.

2. Panorama Económico y Financiero

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene información requerida para Panorama Económico y Financiero.

3. Autorización e Historia

La figura del Ministerio Público en Tabasco, nace jurídicamente en 1880, al establecerse por primera vez en el Código de Procedimientos Penales del Estado.

No obstante, en la Constitución de 1914, el Ministerio Público aparecía como órgano adscrito al Poder Judicial, siendo separado del mismo hasta el año de 1919. A partir de esa fecha, la Procuraduría General de Justicia se insertó como dependencia del Poder Ejecutivo, en la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, en la cual se señalaron sus funciones.

Es importante destacar que en Tabasco, fue hasta 1940 que el Congreso del Estado, creó la ley Orgánica del Ministerio Público, misma que ha sido reformada hasta en cinco ocasiones (1988, 1995, 1998, 2000 y 2006).

Por lo que respecta al Reglamento Interior de este fue publicado originalmente en 1988. Sin embargo, a consecuencia de la última reforma de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicada el 13 de Diciembre de 2006, en el Suplemento C, número 6706 del Periódico Oficial del Estado, actualmente estamos trabajando para adecuar el Reglamento a las nuevas circunstancias y requerimientos de la Institución y la Ciudadanía.

En la actualidad nace la nueva figura contenida en el Decreto de reformas a la Constitución del Estado publicado en el Periódico Oficial, suplemento 7491 E 2332, del 2 de Julio de 2014, por el cual se creó la Fiscalía General del Estado de Tabasco, bajo figura se organizará en adelante el Ministerio Público local.

La iniciativa presentada por el Ciudadano Gobernador del Estado, propone la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y abrogar la vigente Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en tanto que dicho órgano de procuración de justicia adquiere, por mandato constitucional, la naturaleza de organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, totalmente independiente de cualquiera de los poderes públicos del Estado de Tabasco.

Tomando posesión de su encargo el Fiscal General del Estado de Tabasco el día 14 de Diciembre de 2014.

4. Organización y Objeto Social

La figura del Ministerio Público en Tabasco, nace jurídicamente en 1880, al establecerse por primera vez en el Código de Procedimientos Penales del Estado.

No obstante, en la Constitución de 1914, el Ministerio Público aparecía como órgano adscrito al Poder Judicial, siendo separado del mismo hasta el año de 1919. A partir de esa fecha, la Procuraduría General de Justicia se insertó como dependencia del Poder Ejecutivo, en la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, en la cual se señalaron sus funciones.

Es importante destacar que en Tabasco, fue hasta 1940 que el Congreso del Estado, creó la ley Orgánica del Ministerio Público, misma que ha sido reformada hasta en cinco ocasiones (1988, 1995,

1998, 2000 y 2006).

Por lo que respecta al Reglamento Interior de este fue publicado originalmente en 1988. Sin embargo, a consecuencia de la última reforma de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicada el 13 de Diciembre de 2006, en el Suplemento C, número 6706 del Periódico Oficial del Estado, actualmente estamos trabajando para adecuar el Reglamento a las nuevas circunstancias y requerimientos de la Institución y la Ciudadanía.

En la actualidad nace la nueva figura contenida en el Decreto de reformas a la Constitución del Estado publicado en el Periódico Oficial, suplemento 7491 E 2332, del 2 de Julio de 2014, por el cual se creó la Fiscalía General del Estado de Tabasco, bajo figura se organizará en adelante el Ministerio Público local.

La iniciativa presentada por el Ciudadano Gobernador del Estado, propone la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y abrogar la vigente Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en tanto que dicho órgano de procuración de justicia adquiere, por mandato constitucional, la naturaleza de organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, totalmente independiente de cualquiera de los poderes públicos del Estado de Tabasco.

Tomando posesión de su encargo el Fiscal General del Estado de Tabasco el día 14 de diciembre de 2014.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Fiscalía General del Estado, ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, para los estados financieros que se presentan de manera mensual.

- a).- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. **SI.**
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. **SI.**
- c) Postulados básicos.

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: **N/A.**

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En este rubro la Fiscalía General del Estado, presentará las actualizaciones del activo fijo de acuerdo a las entradas que se realicen, según su valor de la adquisición.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no cuenta con información requerida para Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

La Fiscalía General del Estado presenta los saldos de movimientos de los activos:

Infraestructura y Const. En Procesos	\$17'632,554
Mobiliario y Equipo de Administración.	\$223'630,845
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.	\$10'278,073
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.	\$28'739,466
Equipo de Transporte.	\$166'160,379
Equipo de Defensa y Seguridad.	\$28'373,062
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas.	\$28'519,718
Software.	\$34'873,132
Licencias.	\$17'767,219

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, no cuenta con información respecto a Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, no cuenta con información respecto a Reporte de la Recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Respecto a la información sobre la Deuda, se informa que al 31 de diciembre de 2016, se tiene un saldo de pasivos contraídos por el importe de \$ 14´449,786 pesos, los cuales incluyen partidas del gasto de servicios personales por pagar, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas por pagar, derivadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

12. Calificaciones Otorgadas

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, no tiene información respecto a Calificaciones Otorgadas.

13. Proceso de Mejora

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, no tiene información respecto a Proceso de Mejora.

14. Información por Segmentos

La Fiscalía General del Estado de Tabasco, al 31 de diciembre de 2016, no tiene información por Segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, no tiene información respecto a Eventos Posteriores al Cierre.

16. Partes Relacionadas

En las transacciones y operaciones Fiscalía General del Estado de Tabasco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas la Fiscalía, toda vez, que los recursos con que opera son autorizados por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco a través del Decreto del Presupuesto de Egresos; a su vez los recursos en comento, son ministrados a la Fiscalía por el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Fiscalía General del Estado de Tabasco a. 31 de diciembre de 20016 no tiene información respecto a Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. JAIME LORENZO BIBILONI RAMÓN
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DR. FERNANDO VALENZUELA PERNAS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO